

Propuesta de la EPA para limitar las PFAS en el agua potable

Marzo 2023

Dependemos del agua desde el momento en que nos despertamos y preparamos una taza de café hasta cuando nos cepillamos los dientes e la noche. Todas las personas deben tener acceso a agua potable limpia y segura. Es por eso que la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA, por sus siglas en inglés) está dando un paso clave para proteger la salud pública al proponer establecer niveles legalmente exigibles para seis PFAS que se sabe que están presentes en el agua potable, cumpliendo con un compromiso fundamental contenido en la Hoja de Ruta Estratégica de PFAS de la Agencia. A través de esta regla propuesta, la EPA está aprovechando la ciencia más reciente y avanzando los esfuerzos estatales existentes para limitar las PFAS y proporcionar una norma nacional de protección de la salud en cuanto a estas PFAS específicas en el agua potable.

¿Qué son las PFAS y por qué se hallan en nuestra agua potable?

Las PFAS son una categoría de productos químicos fabricados que se han utilizado en la industria y en productos de consumo desde la década de 1940. La PFAS tienen características que los hacen útiles en una variedad de productos, incluidos utensilios de cocina antiadherentes, ropa impermeable y espuma contra incendios, así como en ciertos procesos de fabricación.

Las personas pueden estar expuestas a PFAS de varias maneras. Cuando el agua potable que usan está contaminada con PFAS, puede ser una parte significativa de la exposición total a PFAS de una persona. La exposición a PFAS durante mucho tiempo y durante ciertas etapas críticas de la vida, como durante el embarazo y en el desarrollo de los bebés, puede provocar efectos negativos para la salud.

Las PFAS pueden ingresar al medioambiente desde múltiples fuentes, y debido a que tienden a descomponerse muy lentamente en el medioambiente, las PFAS pueden terminar en las fuentes de agua de las que dependen muchas comunidades para obtener agua potable. La reducción de PFAS en el agua potable ayuda a reducir los riesgos para la salud de las PFAS.

¿Qué está haciendo la EPA para que nuestra agua potable sea segura?

La EPA está dando un paso clave para proteger la salud pública al proponer una Regulación Nacional de Agua Potable Primaria (NPDWR) destinada a establecer niveles legalmente exigibles, llamados Niveles Máximos de Contaminantes (MCL), para seis PFAS que se sabe que ocurren en el agua potable. Las seis PFAS son **PFOA, PFOS, PFNA, PFHxS, PFBS y productos químicos GenX**.

Un MCL protege la salud pública al establecer un nivel máximo de un contaminante permitido en el agua potable que puede ser entregado a los usuarios de un sistema público de agua. Además, la EPA está proponiendo Metas de Nivel Máximo de Contaminantes (MCLG) basadas en la salud y no exigibles para estas seis PFAS. Un MCLG es el nivel máximo de un contaminante en el agua potable donde no hay un efecto negativo conocido o previsto en la salud de un individuo, lo que permite un margen de seguridad.

¿Qué niveles propone la EPA y qué tienen que hacer los sistemas de agua?

Específicamente, la EPA propone:

- **Un MCL exigible para PFOA y PFOS.** La EPA propone regular el PFOA y PFOS a un nivel que puedan medirse de manera confiable, que es de 4 partes por billón (4.0 nanogramos/litro).
- **Un límite exigible en una combinación de PFNA, PFHX, PFBS y productos químicos GenX.** La regla propuesta también pondría límites a cualquier mezcla que contenga uno o más de PFNA, PFHxS, PFBS

y/o productos químicos GenX. Para estos PFAS, los sistemas de agua utilizarían un enfoque llamado índice de peligro, definido en la regla propuesta y descrito más adelante en este documento, para determinar si los niveles combinados de estos PFAS representan un riesgo potencial. Este enfoque protege a las comunidades de los efectos aditivos de múltiples PFAS cuando ocurren en conjunto.

- **Monitoreo.** La EPA propone requisitos para el monitoreo de las seis PFAS que se basan en los marcos de monitoreo establecidos desde hace mucho tiempo de la EPA donde la frecuencia del monitoreo depende de los resultados anteriores. La propuesta también incluye flexibilidades que permiten a los sistemas utilizar algunos datos recopilados previamente para satisfacer los requisitos iniciales de seguimiento.
- **Notificación al público.** Se requeriría que los sistemas públicos de agua notifiquen al público si el monitoreo detecta estas PFAS a niveles que exceden las normas regulatorias propuestas.
- **Tratamiento.** Se requeriría que los sistemas públicos de agua tomen medidas para reducir los niveles de estas PFAS en el agua potable si exceden las normas regulatorias propuestas. Esto podría incluir la eliminación de estos productos químicos a través de varios tipos de tratamiento o el cambio a un suministro de agua alternativo que cumpla con la norma.

¿Hay tecnologías de prueba y tratamiento disponibles para eliminar estas seis PFAS?

Existen tecnologías disponibles para monitorear y tratar estas seis PFAS. Las tecnologías capaces de reducir PFAS en el agua potable incluyen carbón activado granular (GAC), resinas de intercambio aniónico (AIX), ósmosis inversa (RO) y nanofiltración (NF).

¿Qué significa esta propuesta?

Si se finaliza, la regulación propuesta requerirá que los sistemas públicos de agua monitoreen estos productos químicos. También requerirá que los sistemas notifiquen al público y reduzcan los niveles de estas PFAS si los niveles exceden las normas regulatorias propuestas. La EPA prevé que, con el tiempo, si se implementa por completo, la regla reducirá decenas de miles de enfermedades o muertes atribuibles a PFAS.

Esta propuesta no requiere ninguna acción de parte de los sistemas de agua potable hasta que se finalice la regla, y se requerirá que los sistemas de agua cumplan con los MCL después de un periodo de implementación específico. La EPA prevé finalizar la regla para fines de 2023.

Comentarios del público sobre la propuesta

La EPA agradece los comentarios del público como parte del proceso de desarrollo regulatorio. Se invita al público a revisar la propuesta y la información justificativa. Los comentarios se pueden proporcionar en el expediente público asociado con esta reglamentación en [regulations.gov](https://www.regulations.gov), determinado por el número de identificación del expediente: EPA-HQ-OW-2022-0114. Los comentarios deben enviarse al expediente público durante el periodo de comentarios del público que dura 60 días.

La EPA considerará todos los comentarios públicos para informar el desarrollo de la regulación final. Para obtener más información e instrucciones sobre cómo enviar información al expediente público, visite: www.epa.gov/dockets/commenting-epa-dockets. La EPA también celebrará una audiencia pública virtual el 4 de mayo de 2023 donde se invita al público a proporcionar comentarios verbales a la EPA. Para obtener más información sobre la audiencia pública y cómo proporcionar a la EPA comentarios verbales y escritos, visite: www.epa.gov/sdwa/and-polyfluoroalkyl-substances-pfas.

¿Hay financiamiento disponible?

La reducción de PFAS en el agua potable probablemente requerirá inversiones en infraestructura de agua. Gracias al liderazgo del Presidente Biden y a la acción bipartidista en el Congreso, la Ley Bipartidista de Infraestructura proporciona una cantidad sin precedentes de \$9 mil millones para invertir en sistemas de agua potable afectados por PFAS y otros contaminantes emergentes. La EPA se asegurará de que los estados, tribus y comunidades obtengan su parte equitativa de esta inversión federal en infraestructura de agua—

especialmente en comunidades desfavorecidas. Estos fondos incluyen:

- **\$4 mil millones** en inversión a través de los **Fondos Rotativos Estatales de Agua Potable**, incluido el requisito de que los estados dediquen el 25% de estos recursos a comunidades desfavorecidas o sistemas públicos de agua que atienden a menos de 25,000 personas.
- **\$5 mil millones** a comunidades como subvenciones a través del nuevo **Programa de Subvenciones de Contaminantes Emergentes en Comunidades Pequeñas o Desfavorecidas (EC-SDC)** de la EPA. Este programa promoverá el acceso al agua potable y segura en comunidades pequeñas, rurales y desfavorecidas, apoyando a la vez a las economías locales. En febrero de 2023, la EPA anunció la disponibilidad de los primeros \$2 mil millones de este financiamiento.

Para obtener más información sobre el financiamiento de la Ley Bipartidista de Infraestructura, visite: www.epa.gov/infrastructure.

¿Qué pasa si me preocupan las PFAS en el agua potable que consumo?

Si obtiene su agua de un sistema de agua potable, comuníquese con su empresa local de agua para obtener información sobre cómo pueden estar abordando las PFAS, así como para pedirles que analicen el agua para detectar PFAS o que compartan información con usted si ya han analizado el agua. Es posible que algunos sistemas públicos de agua potable no tengan esta información. Si elige analizar el agua usted mismo, es importante utilizar un laboratorio certificado por el estado utilizando métodos de pruebas desarrollados por la EPA. Consulte con el programa de agua potable de su estado para ver si han emitido directrices o normas para PFAS en su estado y qué acciones recomiendan o requieren cuando hay contaminación por PFAS. Si su estado no tiene normas u orientación para PFAS, consulte los niveles de Avisos de Salud de la EPA para [ciertas PFAS](#) a fin de conocer los consejos de la EPA con respecto a estas PFAS en el agua potable. También puede considerar instalar tratamiento de agua en el hogar (por ejemplo, filtros) que estén certificados para reducir los niveles de PFAS en el agua. [Obtenga información sobre los filtros de tratamiento de agua certificados en el hogar.](#)

Para obtener más información sobre PFAS y los pasos que se pueden tomar para reducir los riesgos: www.epa.gov/pfas/meaningful-and-achievable-steps-you-can-take-reduce-your-risk

¿Qué significa esta propuesta de reglamento para los hogares con pozos privados?

Si bien la Ley de Agua Potable Segura no regula los pozos privados y esta regla propuesta no establece ningún requisito o norma para los propietarios de pozos privados, la EPA entiende que las personas que consumen agua de pozos privados pueden estar preocupadas por la contaminación de su agua potable por PFAS u otros contaminantes. La EPA tiene recursos para ayudar a las personas que dependen de pozos privados para su agua potable.

En primer lugar, la EPA tiene información sobre cómo proteger pozos privados para prevenir la contaminación, probar pozos privados y proteger su salud en <https://www.epa.gov/privatewells>. (Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades también proporcionan información similar sobre los sistemas de agua privados en <https://www.cdc.gov/healthywater/drinking/private/index.html>)

En segundo lugar, si los resultados de las pruebas de un laboratorio aprobado muestran niveles de PFOA, PFOS, Gen X o PFBS, consulte las [Preguntas y respuestas](#) sobre avisos de salud de PFAS de la EPA para conocer las acciones que podría considerar dependiendo de los resultados de su prueba.

En tercer lugar, los programas del Fondo Estatal de Préstamos Rotativos para el Agua Potable pueden proporcionar fondos a los hogares atendidos por pozos privados para conectarse a un sistema de agua potable, o para formar un nuevo sistema de agua potable que estaría sujeto a los requisitos de la Ley de Agua Potable Segura. Los fondos del SRF pueden ser utilizados por los estados para proporcionar pruebas de calidad del agua doméstica para estas PFAS cuando existe la intención de conectarse con un sistema público de agua, o formar uno nuevo, y para proporcionar filtros temporales domésticos o de punto de uso mientras se establece una conexión a un sistema público de agua. Para obtener más información sobre estos programas de financiamiento, visite www.epa.gov/infrastructure.

La norma de agua potable para PFAS en mi estado es más alta que esta propuesta, ¿es segura mi agua?

Esta propuesta se basa en la ciencia más reciente y, si se finaliza, los estados deberán establecer normas que sean tan estrictas como la regla federal. Mientras tanto, la EPA actualmente cuenta con avisos de salud para actuar como una guía para los estados y sistemas de agua. Los niveles de advertencia de salud de por vida de la EPA para 2022 representan la concentración de PFAS individuales (PFOA, PFOS, productos químicos GenX y PFBS) en el agua potable por debajo de la cual no se prevé que ocurran efectos adversos para la salud durante toda la vida. Es importante tener en cuenta que muchos estados y empresas de servicios públicos ya están tomando medidas para reducir PFAS en el agua, y tener menos PFAS es mejor durante una exposición de por vida.

Si obtiene agua de un sistema de agua potable, comuníquese con su empresa local de agua para obtener información sobre cómo pueden estar abordando PFAS, así como para pedirles que analicen el agua a fin de detectar PFAS o que compartan información con usted si ya han analizado el agua. NOTA: Es posible que algunos sistemas públicos de agua potable no tengan esta información. Si decide analizar su agua usted mismo, es importante utilizar un laboratorio certificado por el estado utilizando métodos de prueba desarrollados por la EPA. Consulte con el programa de agua potable de su estado para ver si han emitido directrices o normas para PFAS en su estado y qué acciones recomiendan o requieren cuando hay contaminación por PFAS. Si su estado no tiene normas u orientación para PFAS, consulte los niveles de Avisos de Salud de la EPA para [ciertas PFAS](#) a fin de conocer los consejos de la EPA con respecto a estas PFAS en el agua potable. También puede considerar instalar tratamiento de agua en el hogar (por ejemplo, filtros) que estén certificados para reducir los niveles de PFAS en su agua. [Obtenga información sobre los filtros de tratamiento de agua certificados en el hogar.](#)

Para obtener más información sobre PFAS y los pasos que se pueden tomar para reducir los riesgos: www.epa.gov/pfas/meaningful-and-achievable-steps-you-can-take-reduce-your-risk

Esta es una regla propuesta para comentarios públicos. No requiere ninguna acción por parte de los sistemas de agua potable hasta que la EPA tenga la oportunidad de considerar la opinión pública y se finalice la regla. Una vez finalizada la regla, no se requerirá que los sistemas de agua cumplan con los MCL hasta después de un periodo de tiempo de implementación específico. La EPA prevé finalizar la regla para fines de 2023.

Antecedentes adicionales

¿Qué son las MCLG y los MCL?

Las MCLG son metas de salud pública no exigibles. Las MCLG consideran solo la salud pública, no los límites de la efectividad de la tecnología de detección y tratamiento. Por lo tanto, a veces se establecen en niveles que los sistemas de agua no pueden cumplir debido a limitaciones tecnológicas. Por ejemplo, si un contaminante es un carcinógeno conocido o probable, la EPA establece la MCLG en 0. Las MCLG también consideran los riesgos adversos para la salud de los grupos sensibles, incluidos los bebés, los niños, los ancianos y las personas inmunocomprometidas. Una vez que se establece la MCLG, la EPA determina el MCL. Los MCL son normas exigibles. Un MCL es el nivel máximo de un contaminante permitido en el agua potable que puede suministrarse a los usuarios de un sistema público de agua. Para esta propuesta de regla, la EPA evaluó los métodos disponibles y las tecnologías de tratamiento, que se ha demostrado que miden y eliminan estas seis PFAS y establecen los MCL propuestos lo más cerca posible de las MCLG. La EPA también evaluó los costos y beneficios para determinar los MCL propuestos.

¿Qué es un índice de peligro?

El índice de peligro es una herramienta utilizada para evaluar los riesgos para la salud de la exposición simultánea a mezclas de productos químicos relacionados. Para prevenir los riesgos para la salud de las mezclas de ciertos PFAS en el agua potable, la EPA propone que los sistemas de agua utilicen este enfoque de Índice de Peligro para regular PFHxS, productos químicos GenX, PFNA y PFBS. A fin de determinar el índice de peligro para estos cuatro PFAS, los sistemas de agua monitorearían y compararían la cantidad de cada PFAS en el agua potable con su concentración de agua basada en la salud (HBWC) asociada, que es el nivel en el que no se espera que esa PFAS cause efectos en la salud.

Los sistemas de agua agregarían los valores de comparación para cada PFAS contenida en la mezcla. Si el valor es mayor que 1.0, superaría el MCL del índice de peligro propuesto para estas cuatro PFAS. A fin de facilitar su uso, la EPA tiene la intención de proporcionar a los sistemas de agua un formulario en la web que calculará automáticamente el Índice de peligro. Se puede encontrar más información sobre el Índice de peligro, incluido un ejemplo de cómo calcularlo, en la propuesta de regla en: www.epa.gov/sdwa/and-polyfluoroalkyl-substances-pfas.

¿Qué son las PFAS y cuáles son sus efectos en la salud?

Hay miles de PFAS diferentes, y se pueden encontrar en muchos productos de consumo, comerciales e industriales diferentes. Las PFAS pueden ingresar al medioambiente desde múltiples fuentes y, debido a que se descomponen muy lentamente, las concentraciones de PFAS pueden acumularse en personas, animales y el medioambiente con el tiempo y pueden terminar en las fuentes de agua de las que dependen muchas comunidades para obtener agua potable.

Ahora sabemos que algunas PFAS pueden causar serios problemas de salud si usted está expuesto a ellas, incluso a niveles bajos, durante un largo periodo de tiempo. El agua potable es una de varias formas en que las personas pueden estar expuestas a PFAS y el hecho de reducir PFAS en el agua potable ayuda a disminuir los riesgos para la salud de las PFAS. La exposición a las PFAS que la EPA propone regular puede aumentar los riesgos de una variedad de efectos sobre la salud, que incluyen:

- Efectos reproductivos como aumento de la presión arterial alta en el embarazo
- Efectos en el desarrollo o retrasos en los niños, incluso bajo peso al nacer, variaciones óseas o cambios de comportamiento
- Mayor riesgo de algunos tipos de cáncer, como el cáncer renal y testicular
- Menor capacidad del sistema inmunitario del organismo para combatir infecciones, como menor eficacia de las vacunas
- Interferencia con las hormonas naturales del organismo, como las hormonas tiroideas
- Mayores niveles de colesterol
- Daño del hígado

¿Qué más está haciendo la EPA para detener la contaminación por PFAS y proteger a las comunidades?

La EPA publicó su Hoja de Ruta Estratégica de PFAS en octubre de 2021 y ha tomado medidas para evitar que las PFAS entren en el agua que bebemos, donde pescamos y nadamos; responsabilizar a los contaminadores; y acelerar la investigación que ayudará a la EPA y otras agencias a tomar medidas futuras. La EPA se compromete a tomar medidas más amplias destinadas a reducir la exposición de los estadounidenses a las PFAS, incluyendo:

- Monitorear miles de sistemas de agua potable en todo el país para docenas de PFAS;
- Tomar acción final sobre una propuesta para designar dos PFAS como “sustancias peligrosas” para responsabilizar a los contaminadores;
- Restringir descargas de PFAS a nuestras vías fluviales mediante el fortalecimiento de las normas de la Ley de Agua Limpia; y
- Finalizar datos químicos y reglas de seguridad que aumentarán nuestro conocimiento sobre PFAS, nos permitirán actuar de manera más rápida y estratégica, y restringirán las PFAS existentes para que no vuelvan a ingresar a la producción.

Para obtener más información sobre la regla propuesta, visite:
www.epa.gov/sdwa/and-polyfluoroalkyl-substances-pfas